

3er. RALLY MAR Y SIERRAS HISTORICO GRAN PREMIO "JUAN MANUEL FANGIO"

27, 28 y 29 de marzo de 2009

REGLAMENTO

ART. 1 – ORGANIZACIÓN

La Fundación Museo del Automovilismo "Juan Manuel Fangio" y el Club de Automóviles Antiguos de Mar del Plata organizan la tercera edición del "Rally Mar y Sierras Histórico – Gran Premio Juan Manuel Fangio", a llevarse a cabo los días 27, 28 y 29 de marzo de 2009

ART. 2 - TIPO DE COMPETENCIA

Se trata de una competencia de carácter cerrado y por invitación en homenaje a Don Juan Manuel Fangio, y a su extensa y brillante carrera deportiva, coronada con cinco campeonatos mundiales de automovilismo. La misma estará reservada para automóviles monopostos, baquets, sport y gran turismo construidos hasta el año 1978, de acuerdo a las reglamentaciones de la Federación Argentina de Clubes de Automotores Históricos (FACAH) , y constará de pruebas con promedio impuesto a desarrollarse en circuitos.

ART. 3 – AUTORIDADES DEL EVENTO

Los Directores de la Prueba serán los Sres. Luis María Lemoine y Carlos Alberto Álvarez, actuando como Director Adjunto el Sr. Ordoner Renato Redi, quienes también integrarán el Comité de Homologación. Los oficiales deportivos y de control serán nombrados oportunamente.

ART. 4 – PRUEBAS EN CIRCUITO

La primera prueba será en la Ciudad de Mar del Plata el día sábado 28 de marzo, bajo el sistema de promedio impuesto, recorriendo todos los participantes 10 vueltas al histórico circuito de "El Torreón". Previamente se autorizará a los competidores a girar tres vueltas para reconocimiento y práctica en el mismo.

La segunda prueba se desarrollará en el Autódromo "Juan Manuel Fangio" de la ciudad de Balcarce, el día domingo 29 de marzo, también bajo el sistema de promedio impuesto, recorriendo todos los participantes 10 vueltas al mismo. Se efectuarán previamente vueltas de práctica y reconocimiento.

ART. 5 - PARTICIPANTES

Los participantes deberán estar provistos de su respectiva licencia de conductor habilitante vigente, y deberán haber sido invitados especialmente por la Fundación Museo del Automovilismo "Juan Manuel Fangio" y/o el Club de Automóviles Antiguos de Mar del Plata. Asimismo estarán obligados a usar casco protector y cinturón de seguridad, y llevar en el vehículo un extinguidor contra incendio debidamente fijado y al alcance de la mano.

ART. 6 - INSCRIPCIONES

La ficha de inscripción completada con todos los datos de los participantes, acompañantes y auto propuesto, así como el importe de \$ 3.300 (tres mil trescientos pesos) fijado para la inscripción, deberán estar en poder de los organizadores antes del día 10 de marzo de 2009 a las 20.00 horas. No se considerarán inscriptos los participantes que no hayan cumplido con estos requisitos, ni será tomados en cuenta para su posterior admisión dentro de los 60 participantes previstos, perdiendo su lugar y prioridad.

ART. 7 - CATEGORIAS

Los automóviles participantes serán un máximo de 60 (sesenta), y deberán ser homologados dentro de las distintas categorías.

Deberán encontrarse en condiciones originales, y con la mecánica correspondiente a su época de fabricación. Se deja aclarado que aquellos vehículos que posean carnet FIVA vigente no necesitarán homologación previa. El Comité de Homologación se reserva el derecho de rechazar aquellos vehículos que a su criterio no reúnan las condiciones necesarias.

Las categorías establecidas serán las siguientes:

Categoría "A" Vehículos monopostos construidos hasta el 31-12-1978

Categoría "B" Vehículos tipo baquet construidos hasta el 31-12-1978

Categoría "C" Vehículos sport y gran turismo construidos hasta el 31-12-1945
Categoría "D" Vehículos sport y gran turismo construidos hasta el 31-12-1978
Categoría "R"- Vehículos réplicas de similares que hubieran competido hasta el año 1978 en las categorías precedentes, y que por su especial interés merezcan ser autorizados a competir por el Comité de Admisión.

ART. 8 - AGRUPAMIENTO

En casos especiales, el Comité de Homologación se reserva el derecho de reacomodar algunos vehículos dentro de las categorías, a efectos de mejorar sus características de similitud y competitividad. Si en alguna de las categorías previstas no se llegara a un mínimo de 3 (tres) vehículos participantes, aquellos inscriptos en la misma serán redistribuidos buscándose la mejor equiparación a los efectos de su clasificación. Asimismo podrán crearse categorías adicionales en caso de superpoblación en alguna de ellas.

ART. 9 - COMITE DE HOMOLOGACION

Este comité tendrá por finalidad la homologación de los vehículos propuestos para participar, y luego de cerradas las inscripciones, agruparlos en las diferentes categorías para su admisión. No se admitirá la sustitución de vehículos una vez inscriptos. En caso de fuerza mayor, queda a criterio de este comité la aceptación de otro automóvil, el que preferentemente deberá ser homologable en la misma categoría del vehículo retirado.

ART. 10 – COMITÉ DE ADMISIÓN

Este comité, integrado en su totalidad por autoridades de la Federación Argentina de Clubes de Automotores Históricos (FACAH), tendrá la responsabilidad de determinar 15 (quince) días antes de la competencia, cuales de los vehículos inscriptos podrán tomar parte de la prueba, según el siguiente orden de prioridad:

- 1º: Automóviles monoposto (categoría "A")
- 2º: Automóviles baquet (categoría "B")
- 3º: Automóviles sport y gran turismo (categorías "C" y "D")
- 4º: Automóviles réplica (categoría "R")

A los competidores inscriptos cuyos vehículos no hubieran sido aprobados y/o aceptados por este comité, se les comunicará dicha decisión y se les reintegrará el importe abonado oportunamente, no existiendo derecho a reclamo ni indemnización alguna.

ART. 11 - PUBLICIDAD

Por el solo hecho de inscribirse, los participantes aceptan portar la publicidad oficial de la prueba. La organización podrá exigir el retiro o cobertura de toda otra publicidad existente en el vehículo que entre en conflicto con la oficial. Queda expresamente prohibido llevar leyendas de carácter político, religioso o reñidas con la moral y el buen gusto.

ART. 12 – COMPORTAMIENTO

Durante toda la competencia y hasta la finalización de todos los actos oficiales de la misma, los participantes (incluidos todos los miembros adicionales de sus tripulaciones) deberán respetar las indicaciones que reciban de las autoridades de la prueba, como asimismo prestar su mas amplia colaboración para el buen desarrollo del programa.

La reiteración de faltas, actitudes antideportivas y aquellas que atenten contra la seguridad de la prueba, serán penalizadas con la exclusión del evento.

ART. 13 – INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO

El único instrumental autorizado es el original del vehículo y en su emplazamiento Original, siendo los instrumentos de medición de tiempo únicamente autorizados los siguientes:

Cronómetros comunes, progresivos o regresivos, digitales o análogos con o sin memorias. Está prohibido portar GPS o instrumentos de localización similares, computadoras portátiles ni radios de dos vías, asimismo no se podrá hacer uso de teléfonos celulares durante la competencia, salvo en casos de emergencia.

ART. 14 - LARGADAS

Las largadas de cada una de las pruebas que componen el evento, se realizarán por estricto orden

numérico.

Aquellos vehículos que no estén presentes y listos para largar en su turno, deberán aguardar al fin de la largada para reinsertarse en la competencia. Los competidores deberán estar atentos a las indicaciones de los Oficiales Deportivos.

ART. 15 – CLASIFICACIÓN

No serán considerados para la clasificación deportiva aquellos vehículos que:

- a) No realicen la totalidad del recorrido por sus propios medios.
- b) No respeten las indicaciones de las autoridades de la prueba
- c) No se presenten en las distintas actividades oficiales previstas en el programa, ni en el lugar fijado para las mismas
- d) No cumplan con la totalidad de los artículos de este reglamento

ART. 16 - RECLAMACIONES

Las reclamaciones contra un participante o contra una clasificación deberán ser presentadas ante el Director de la Prueba o quién lo represente hasta media hora después de conocida la clasificación. Deberán asentarse por escrito detallando claramente lo reclamado, siendo la misma firmada por el reclamante.

ART. 17 – PREMIACIÓN

Todos los premios a otorgarse serán honoríficos, adjudicándose los mismos de acuerdo a las clasificaciones deportivas respectivas, y otros especiales según el siguiente cronograma:

Por clasificación deportiva – al 1º, 2º y 3º de cada categoría según el puntaje obtenido.

Al ganador absoluto.

Especiales – al espíritu deportivo.

Asimismo todos los participantes recibirán distintos elementos recordatorios de su intervención y participación en la prueba.

ART. 18 – FACULTADES DE LA ORGANIZACIÓN

La Fundación "Juan Manuel Fangio" y el Club de Automóviles Antiguos de Mar del Plata, de acuerdo con los Directores de la Prueba, se reservan el derecho de efectuar cualquier modificación al programa oficial por causas de fuerza mayor o razones de mejor organización, a fin de lograr un mejor desenvolvimiento del mismo. De existir estas modificaciones, serán dadas a conocer lo antes posible por los medios que se dispongan.

ART. 19 – RESPONSABILIDADES

Por el sólo hecho de firmar la solicitud de inscripción, el participante y sus acompañantes declaran conocer el presente reglamento y se comprometen a cumplirlo en su totalidad.

ART. 20 – SEGURO

Por el sólo hecho de inscribirse, los participantes están obligados a contratar un seguro de responsabilidad civil contra terceros con cobertura durante el desarrollo del evento, e informar a los organizadores la compañía aseguradora y su número de póliza.

ART. 21 – DOCUMENTACIÓN

Previo a la largada, los participantes recibirán de la organización lo detallado a continuación:

- Números identificatorios.
- Programa del rally, incluyendo todos los actos oficiales.
- Reglamento particular de la prueba.
- Publicidad oficial y esquema para su colocación
- Credenciales y/o vouchers de uso obligatorio para el acceso a los distintos eventos integrantes de la prueba.